

EXP-UNC:0027921/2018

CÓRDOBA,

01 JUN 2018

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Griselda Cardozo, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra I**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra I, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos y 20 (veinte) ayudantes alumnos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.° 17/17.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos y 20 (veinte) ayudantes alumnos para la cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cátedra I.

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.° 17/17 (segundo periodo).

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp-UNC: 0027291/2018

Entradas, del 04 al 08 de junio de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

754

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. LAURA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA